



# CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

**Presidente: Concejal Pedro Juan MARINELLI**  
**Vice-Presidente 1° Concejal Laura Susana IRIBARNE**  
**Vice-Presidente 2° Concejal Jorge Víctor VASSALLO**  
**Vice-Presidente 3° Concejal Sebastián Antonio TONELLI**

## DIARIO DE SESIONES

**81ra. Sesión (Ordinaria) : 11 de agosto de 1.997.**

**Presidencia: Concejal Pedro Juan MARINELLI**  
**Secretario: Sergio Raúl BEVILACQUA**  
**Prosecretario: Omar Armando ISAGUIRRE**

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas, que se encuentran depositadas en Presidencia.-

---

**Concejales Presentes:**

ALVAREZ PROVENSAL, Marcelo César  
AMERI, Juan Carlos  
BRICCA, Bruno Ricardo  
FERNANDEZ, Julio Argentino  
GARNERO, Sergio Omar  
GENTILE, Miguel Rodolfo Marcelino  
IRIBARNE, Laura Susana  
MAGNANI, Olga Gladys  
MARINELLI, Pedro Juan  
MENDEZ, Jorge Alejandro

NEME, Raúl Humberto  
PAEZ, Oscar Vicente  
PERROTTA, Miguel Angel  
POLINORI, Héctor Daniel  
RAVETTA, Alfredo Mario  
TONELLI, Sebastián Antonio  
VASSALLO, Jorge Víctor  
VOGLIOTTI, Mirelli Lucía  
YUNI, Eduardo

## SUMARIO

1 -Izamiento de la Bandera Nacional.....	1528
2.- Acta de la sesión anterior. Lectura. Aprobación. Diario de Sesiones N° 80. Aprobación.....	1528
3.- Franklin Arregui Cano. Homenaje.....	1528
4.- Asuntos entrados.....	1529
5.- Asuntos a tratar Ordenanza N° 184/96 (Código de Tránsito). Artículos 28° y 29°. Modificación. Ordenanza. Aprobación.....	1532
6.- Centro de Salud Municipal. Centro de Tratamiento Oncológico. Reactivación. Ordenanza. Aprobación.....	1533
7.- Corsos del Carnaval Año 1998. Centro Cultural Alberdi. Realización. Autorización. Solicitud. Ordenanza. Aprobación.....	1533
8.- Asuntos sobre tablas Josefa Victorina Filippa. Condonación de deuda. Solicitud. - Griselda Edith Fernández. Condonación de deuda. Solicitud. - Rosa Pereira. Condonación de deuda. Solicitud. - Héctor Humberto González. Condonación de deuda. Solicitud. - Graciela Elena Bossini. Condonación de deuda. Solicitud. - Cinco (5) Expedientes. Aplicación del artículo 150° del Reglamento Interno.....	1533
9.- Servicios de provisión de agua de la Ciudad de Río Cuarto. Situación de emergencia. Empresa Municipal de Obras Sanitarias. Declaración. Ratificación. Ordenanza. Aprobación.....	1534
10.- Equipamientos informáticos. Banco de Galicia, Sucursal Río Cuarto, y Sao Paulo Establecimiento Industrial y Comercial S.R.L. Donación. Aceptación. Ordenanza. Aprobación.....	1535
11.- Red de Distribución Domiciliaria de Gas Natural - Extensión Barrio Bimaco. Utilidad Pública y Pago Obligatorio. Declaración. Ordenanza. Aprobación.....	1535
12.- Ordenanza N° 404/97 (Subsidio a la Asociación Cooperadora del Taller Protegido Municipal "Doctora Carolina Tobar García"). Artículo 2°. Modificación. Ordenanza. Aprobación.....	1537
13.- Parroquia de los Sagrados Corazones de Jesús y de María. Edificio parroquial y consagración de la Iglesia. Cincuentenario. Actos celebratorios. Interés Municipal. Declaración. Resolución. Aprobación.....	1537

- En la Ciudad de Río Cuarto a los  
once días del mes de agosto de  
1997, siendo la hora 21:30:

## IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Presidente (Marinelli):** Señores Concejales, tengan todos ustedes muy buenas noches. Con la presencia de la totalidad de los miembros integrantes de este Cuerpo, vamos a dar por iniciada la sesión de hoy invitando al Concejal Neme para que proceda al izamiento de la Bandera Nacional.

-Se iza la Bandera.

## 2

### ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. LECTURA. APROBACIÓN. DIARIO DE SESIONES N° 80. APROBACIÓN.

**Presidente (Marinelli):** Pasamos ahora a la lectura y consideración del acta de la sesión anterior. Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

**Concejal Alvarez Provensal:** Señor Presidente, por ser de conocimiento del Cuerpo, hago moción concreta de que se omita la lectura del acta y que se proceda a la aprobación de la misma, como así también del Diario de Sesiones N° 80.

**Presidente (Marinelli):** Se somete a consideración y votación la moción. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por  
unanimidad.

**Presidente (Marinelli):** Concejal Fernández, tiene el uso de la palabra.

## 3

### FRANKLIN ARREGUI CANO. HOMENAJE.

**Concejal Fernández:** Gracias, señor Presidente. Con motivo de haberse producido hace algunas horas el fallecimiento del distinguido ciudadano de Río Cuarto Franklin Arregui Cano, solicito al señor Presidente y a este Cuerpo que dé la autorización para que el Prosecretario del Concejo pueda hacer un homenaje a esta persona que acaba de desaparecer.

**Presidente (Marinelli):** la Presidencia no tiene ningún inconveniente, por tratarse de un miembro integrante de la mesa de conducción de este

Cuerpo. Necesita la aprobación del resto de los integrantes del mismo. Al no haber oposición, está habilitado el uso de la palabra por parte del Prosecretario.

**Prosecretario (Isaguirre):** Gracias. Todavía estoy bajo el efecto del personal impacto de la noticia que encontré al retornar a la Ciudad: el fallecimiento de este convecino de figura casi patriarcal en las artes plásticas de la Ciudad de Río Cuarto, Don Franklin Arregui Cano.

Y es verdad, él y su impecable trayectoria provienen del gènesis mismo de la historia cultural contemporánea de la Ciudad, porque su acción ha enlazado tres generaciones del arte de esta Ciudad a la que amó, a la que pintó en sus rincones más íntimos, hasta llevarla al lugar de la trascendencia y de las creaciones no se materializan en un valor estrictamente monetario, que no se sintetiza en otra esencial que no sea la espiritual. Es muy difícil a veces explicar cuál es en verdad el valor del arte.

Franklin Arregui Cano ha sido, y es porque deja mucho para esta Ciudad, un compendio de la ponderación personal y de la dignidad artística, que no siempre se consustancian, pero que cuando congenian llevan a moldear una figura sin dudas prominente.

Allí quedarán, montados sobre algún caballete, colgados de alguna oficina pública o en la pinacoteca de algún museo de la Ciudad, esos pequeños grandes testimonios que fueron sus retratos y sus figuras múltiples, concebidas y sentidas desde una óptica muy particular, desde una escuela muy singular, que no corresponde aquí analizar.

Franklin Arregui Cano llevó con altura su condición de hombre vinculado y allegado al justicialismo y, a través de esa definición tal vez *sui-generis* en la militancia, supo convivir con respeto, con austeridad y con una gran presencia, junto a sus amigos de toda la vida, aquellos de la lejana Asociación Amigos del Arte, del histórico grupo Trapalanda, de la más reciente Artistas Plásticos Riocuartenses, y una serie de instituciones en el medio, dándole prioridad a la convivencia ciudadana, a la tolerancia de las ideas, aún en aquellos momentos que fueron muy difíciles para su vida, sobrellevando su identificación ideológica.

Agradezco esta distinción conferida por el bloque propiciante del homenaje y me aferro a certeza de que cuando en este mismo recinto se decidió, por la unanimidad de los Concejales, que Franklin Arregui Cano era Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Río Cuarto, en verdad se estaba haciendo estricta justicia, por anticipado. Gracias.

**Presidente (Marinelli):** Concejál Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

**Concejál Alvarez Provensal:** Señor Presidente, para expresar la adhesión de todos los miembros de este Cuerpo, hago moción de que guardemos un minuto de silencio en homenaje a la figura desaparecida, a la que el Concejo supo, como se señaló recién, distinguir como una de esas figuras que a través de su vida habían honrado su actividad y la convivencia democrática de la Ciudad de Río Cuarto.

-Se cumple un minuto de silencio.

**Presidente (Marinelli):** Continuamos ahora con el tratamiento del orden del día.

4

## ASUNTOS ENTRADOS

### a) Comunicaciones oficiales:

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 8204. Secretaría de Economía eleva proyecto alternativo sobre reorganización del Centro de Cómputos.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 8219. Secretaría de Salud y Calidad de Vida eleva nota informando el cumplimiento del artículo 2° de la Resolución N° 616/97 de este Concejo Deliberante, en el que se encomendaba al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione ante el INCUCAI la provisión de los medicamentos indispensables que requieren los transplantados que residen en la Ciudad de Río Cuarto.

-Girado a la Comisión de Salud y Acción Social.

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 8265. Defensoría del Pueblo eleva nota N° 883/564/97 referida a Convenio de Pasantías con la Universidad Nacional de Río Cuarto autorizado por Ordenanza N° 460/97.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 8289. Secretaría de Salud y Calidad de Vida eleva nota en cumplimiento a la Resolución N° 635/97 del Concejo Deliberante Municipal, referida a la contratación del Servicio de Radiología Municipal.

-Girado a la Comisión de Salud y Acción Social.

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 8326. Secretaría de Salud y Calidad de Vida eleva nota solicitando la revisión de la Ordenanza N° 949/91 (referida a la comercialización de productos farmacéuticos) de acuerdo a lo dictaminado por Fiscalía Municipal.

-Girado a la Comisión de Salud y Acción Social.

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 8327. Secretaría de Economía eleva cuadros demostrativos de la Ejecución Presupuestaria al 30 de abril de 1997. Expediente 8333. Departamento Ejecutivo Municipal eleva Expediente Administrativo N° 05.143-C-1997 correspondiente a nota del Centro Riocuartense de Ayuda al Diabético (CRADI) solicitando ayuda económica destinada a la organización del Encuentro Nacional de Personas con Diabetes Mellitus.

-Girados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

#### **b) Peticiones particulares:**

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 7624. Partidos Políticos de la Ciudad de Río Cuarto elevan nota solicitando ser convocados a participar en el debate de la comisión respectiva de este Cuerpo donde se trate el proyecto de reglamentación del Consejo Asesor de Partidos Políticos.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 8328. Centro Educativo Mariano Moreno eleva nota solicitando un subsidio destinado a la adquisición de material didáctico necesario para actividades de enseñanza y aprendizaje. Expediente 8336. Señor Enrique Montenegro eleva nota solicitando condonación de la deuda que registra en concepto de Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.

-Girados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

#### **c) Despachos de comisión:**

**Presidente (Marinelli):** Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

**Concejal Alvarez Provensal:** Señor Presidente, para hacer moción de tratamiento sobre tablas de los Expedientes 8324 y 8325.

**Presidente (Marinelli):** Concejal Gentile, tiene el uso de la palabra.

**Concejal Gentile:** Gracias señor Presidente. Es para completar la moción incluyendo en el pedido de sobre tablas el tratamiento del Expediente 8302, que está referido a la declaración de utilidad pública y pago obligatorio de la Red de Distribución Domiciliaria de Gas Natural - Extensión Barrio Bimaco.

**Presidente (Marinelli):** Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

**Concejal Alvarez Provensal:** Señor Presidente, para apoyar la moción.

**Presidente (Marinelli):** La moción, que es apoyada y ampliada, es sometida a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

**Presidente (Marinelli):** Concejal Ravetta, tiene el uso de la palabra.

**Concejal Ravetta:** Gracias, señor Presidente. Es para solicitar que se dé ingreso y se incorpore al orden del día el Expediente 8286, que cuenta con despacho de comisión y que ha sido entregado por Secretaría.

**Presidente (Marinelli):** Se somete a consideración y votación la moción. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada con 10 votos por la afirmativa (UCR - Presidencia) y 9 por la negativa (PJ - FrePaSo).

**Presidente (Marinelli):** Concejal Ravetta, tiene el uso de la palabra.

**Concejal Ravetta:** Gracias, señor Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas de este Expediente, habida cuenta de que la temática que refiere el mismo es de conocimiento de los señores Concejales, dado que se encuentra en el seno de este Concejo desde hace más de un mes y por tratarse de un despacho que limita el pedido de autorización específicamente a dos obras, las referidas a cordón cuneta y pavimento de Barrio Bimaco y de la calle Ingeniero Dinkeldein, con un costo aproximado de 825 mil pesos, y cordón

cuneta de sectores del centro, cuyo costo asciende aproximadamente a 600 mil pesos.

Reiteramos que el tema es de conocimiento de los señores Concejales y que el monto de la obra no tiene relación con algún cuestionamiento que podría surgir al tema del endeudamiento municipal. Es por eso que solicito el tratamiento sobre tablas.

**Presidente (Marinelli):** Concejál Méndez, tiene el uso de la palabra.

**Concejál Méndez:** Gracias, señor Presidente. Es cierto, y no podría ser de otra manera lo expresado por el Concejál Ravetta sobre que este Expediente es de conocimiento de todos los señores Concejales. Lo que también es cierto, y seguramente usted lo podrá corroborar porque tiene el Expediente en sus manos, es que en ninguno de sus muchos folios figuran los proyectos de obras ni los montos de cada uno de estos emprendimientos, como tampoco figura el estado de la situación patrimonial de este Municipio, a los efectos de que los Concejales puedan hacer un análisis responsable y razonable sobre las posibilidades que tiene el Municipio para tomar un nuevo préstamo.

Esto está planteado con una fuente de financiamiento a través del BIRF, lo cual hace que sean ventajosos. Lo que no sabemos con exactitud es si este Municipio, a pesar de esa ventaja, está en condiciones de poder luego garantizar la amortización de los mismos.

Si el Departamento Ejecutivo Municipal hubiese enviado hace 40 días, como lo plantea el Concejál Ravetta, toda esta información, quizás no fuese necesario demorar una decisión que para un grupo de vecinos, que son los beneficiados con esta obra, seguramente debe ser importante su pronta concreción.

Parte de la información que hemos solicitado recién ha llegado a este Concejo el día jueves próximo pasado, con motivo de la visita del Secretario de Obras y Servicios Públicos y de la Directora del Fondo de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Economía. Es una información que para su comprensión es necesario que se adjunten otros datos que también desde la semana pasado hemos solicitado a través de los canales correspondientes, a través de la Comisión de Presupuesto de este Cuerpo.

Hasta este momento la respuesta no la hemos tenido, por lo tanto lamentablemente no vamos a otorgar los dos tercios porque para votar -insistiblemente están faltando algunos datos que debe aportar el Departamento Ejecutivo Municipal. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente (Marinelli):** No habiendo más consideraciones, se somete a votación la moción del Concejál Ravetta.

-Se vota y la moción es aprobada con 10 votos por la afirmativa (UCR - Presidencia) y 9 por la negativa (UCR - FrePaSo).

**Presidente (Marinelli):** En consecuencia, el Expediente 8286 tiene tratamiento en la próxima sesión.

**d) Proyectos presentados:**

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 8329. Comisión de Presupuesto y Hacienda, de Ordenanza, modificando la Ordenanza N° 404/97 referida al otorgamiento de un subsidio al Taller Protegido Doctora Carolina Tobar García.

**Presidente (Marinelli):** Concejál Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

**Concejál Alvarez Provensal:** Señor Presidente, para hacer moción de tratamiento sobre tablas de esta iniciativa, según lo convenido.

**Presidente (Marinelli):** Se somete a consideración y votación la moción. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 8330. Bloque de Concejales del Frente País Solidario, de Resolución, dirigiéndose al señor Secretario de Salud y Calidad de Vida a fin de solicitarle que arbitre los medios necesarios para efectuar los estudios socio-económicos que requieren las autoridades del Banco Hipotecario Nacional con el fin de refinanciar la deuda con dicha entidad crediticia que mantienen numerosos vecinos de nuestra Ciudad.

**Presidente (Marinelli):** Concejál Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

**Concejál Alvarez Provensal:** Señor Presidente, para sugerir el pase a comisión, de acuerdo con lo que se ha conversado hace instantes con representantes de representantes de los prestatarios del Banco Hipotecario Nacional.

**Presidente (Marinelli):** No habiendo moción en contrario, pasa a las Comisiones de Salud y Acción Social y de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 8331. Bloque de Concejales del Partido Justicialista, de Ordenanza, sobre apertura de calle Estado de Israel a través del Cementerio de nuestra Ciudad y creación de plazoleta en intersección de calles Estado de Israel y Marcos Lloveras.

-Girado a la Comisión de Obras Públicas.

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente E.8332. Bloque de Concejales del Partido Justicialista, de Resolución, solicitando informe al Secretario de Planificación y Desarrollo referido a la actividad apícola.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 8334. Bloque de Concejales del Partido Justicialista, de Resolución, declarando de Interés Municipal el cincuentenario de la Parroquia Sagrados Corazones.

**Presidente (Marinelli):** Concejal Perrotta, tiene el uso de la palabra.

**Concejal Perrotta:** Gracias, señor Presidente. Es para solicitar el tratamiento sobre tablas, habida cuenta de que este cincuentenario se cumple en los próximos días y sería pertinente aprobarlo en la sesión de hoy.

**Presidente (Marinelli):** Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

**Concejal Alvarez Provensal:** Señor Presidente, para apoyar la moción.

**Presidente (Marinelli):** La moción, que es apoyada, se somete a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 8335. Bloque de Concejales del Partido Justicialista, de Resolución, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que informe sobre juicios promovidos a entidades bancarias.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

## ASUNTOS A TRATAR

### ORDENANZA N° 184/96 (CÓDIGO DE TRÁNSITO). ARTÍCULOS 28° Y 29°. MODIFICACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 7998. **Lee:** *Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, para abocarse a la consideración de este Expediente, sobre un proyecto de Ordenanza que modifica la Ordenanza 184/96 (Código de Tránsito), esta Comisión, luego de haber analizado el Expediente, aconseja al Cuerpo aprobar el mencionado proyecto en los mismos términos en que fue redactado por el Departamento Ejecutivo Municipal. El **dispositivo de Ordenanza** dice:*

*Artículo 1°) Modifícanse los artículos 28° y 29° de la Ordenanza N° 184/96 (Código de Tránsito de la Ciudad de Río Cuarto), los que quedarán redactados de la siguiente manera:*

#### *“TIPOS DE LICENCIA*

*Artículo 28°.- El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará el otorgamiento de las licencias de conductor, que llevarán el número de matrícula individual de su titular y que serán de las siguientes clases:*

*CLASE “A”:* Para ciclomotores, motocicletas y triciclos motorizados. Cuando se trate de motocicletas de más de ciento cincuenta (150) centímetros cúbicos de cilindrada.. (interrupción)

**Presidente (Marinelli):** Concejal Ravetta, tiene el uso de la palabra.

**Concejal Ravetta:** Gracias, señor Presidente. Tratándose de un despacho que, en definitiva, es una adecuación a las licencias de la Ley Nacional de Tránsito y siendo de conocimiento de los bloques, si hay acuerdo solicito que se omita la lectura.

**Presidente (Marinelli):** No habiendo oposición, se omite la lectura y se habilitan las consideraciones. No habiendo consideraciones, se somete a votación en general y en particular.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 7998. Artículo 1°) Modifícanse los artículos 28° y 29° de la Ordenanza N° 184/96 (Código de Tránsito de la Ciudad de Río Cuarto), los que quedarán redactados de la siguiente manera:*

#### *“TIPOS DE LICENCIA*

*Artículo 28°.- El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará el otorgamiento de las*

licencias de conductor, que llevarán el número de matrícula individual de su titular y que serán de las siguientes clases:

CLASE "A": Para ciclomotores, motocicletas y triciclos motorizados. Cuando se trate de motocicletas de más de ciento cincuenta (150) centímetros cúbicos de cilindrada se debe haber tenido previamente por dos (2) años habilitación para motos de menor potencia, excepto los mayores de veintiún (21) años.

CLASE "B": Para automóviles y camionetas con acoplado de hasta 750 kilogramos de peso o casa rodante.

CLASE "C": Para camiones sin acoplado y los comprendidos en la clase "B".

CLASE "D": Para los destinados al servicio del transporte de pasajeros, emergencia, seguridad y los de las clases "B" y "C", según el caso.

CLASE "E": Para camiones articulados o con acoplado, maquinaria especial no agrícola y los comprendidos en las clases "B" y "C".

CLASE "F": Para automotores especialmente adaptados para discapacitados.

CLASE "G": Para tractores agrícolas y maquinaria especial agrícola.

CLASE "H": Para los destinados al servicio del transporte de pasajeros, emergencia, seguridad y los de la clase "C", que se otorguen a menores de veintiún (21) años.

**EDAD PARA CONDUCIR**

Artículo 29º.- La edad mínima para obtener la licencia de conductor será:

a) Veintiún (21) años para las clases de licencia "C", "D" y "E";

b) Dieciocho (18) años para las restantes clases;

c) Dieciséis (16) años para ciclomotores de hasta cincuenta (50) centímetros cúbicos;

d) Dieciocho (18) años para motocicletas de más de cincuenta (50) centímetros cúbicos y la autoridad de aplicación podrá conceder licencias de conductor a menores de diecisiete (17) años de edad para las clases "A" y "B", con los requisitos de los artículos 30º y 31º y sólo para conducir dentro de los límites de la Ciudad de Río Cuarto;

e) Dieciocho (18) años para la clase "H" y sólo para conducir dentro de los límites de la Ciudad de Río Cuarto y sin que lo habilite para realizar transporte interjurisdiccional".

Artículo 2º) De forma.

6

**CENTRO DE SALUD MUNICIPAL.  
CENTRO DE TRATAMIENTO**

## **ONCOLÓGICO. REACTIVACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.**

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 8090. **Lee:** Reunida la Comisión de Salud y Acción Social del Cuerpo, en mayoría, para analizar este Expediente que trata sobre un proyecto de Ordenanza derogando la 320/92, referida a la autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a reactivar el Centro de Tratamiento Oncológico que funciona en el Centro de Salud Municipal, esta Comisión, compartiendo los fundamentos que dieron origen al mencionado Expediente, aconsejan al Cuerpo aprobar el proyecto en los mismos términos en que fue redactado por el Departamento Ejecutivo Municipal. **El dispositivo de Ordenanza dice:**  
Artículo 1º) Derógase la Ordenanza N° 320/92 sancionada con fecha 21 de diciembre de 1992.  
Artículo 2º) De forma.

**Presidente (Marinelli):** Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada con 10 votos por la afirmativa (UCR - Presidencia) y 9 por la negativa (PJ - FrePaSo).

7

## **CORSOS DEL CARNAVAL AÑO 1998. CENTRO CULTURAL ALBERDI. REALIZACIÓN. AUTORIZACIÓN. SOLICITUD. ORDENANZA. APROBACIÓN.**

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 8285. **Lee:** La Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación se ha reunido para considerar el Expediente mencionado, referido al Expediente Administrativo 4631-C-1997 del Departamento Ejecutivo Municipal, correspondiente a nota del Centro Cultural Alberdi solicitando autorización para la organización y realización de los Corsos del Carnaval año 1998, esta Comisión, habiendo analizado el mencionado, aconseja al Cuerpo aprobar el siguiente **dispositivo de Ordenanza:**  
Artículo 1º) Autorízase al Centro Cultural Alberdi de la Ciudad de Río Cuarto a organizar y realizar los Corsos del Carnaval 1998.  
Artículo 2º) De forma.

**Presidente (Marinelli):** Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

8

## ASUNTOS SOBRE TABLAS

**JOSEFA VICTORINA FILIPPA. CONDONACIÓN DE DEUDA. SOLICITUD. - GRISELDA EDITH FERNÁNDEZ. CONDONACIÓN DE DEUDA. SOLICITUD. - ROSA PEREIRA. CONDONACIÓN DE DEUDA. SOLICITUD. - HÉCTOR HUMBERTO GONZÁLEZ. CONDONACIÓN DE DEUDA. SOLICITUD. - GRACIELA ELENA BOSSINI. CONDONACIÓN DE DEUDA. SOLICITUD. - CINCO (5) EXPEDIENTES. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 150° DEL REGLAMENTO INTERNO.**

**Presidente (Marinelli):** Por aplicación del artículo 150° del Reglamento Interno del Cuerpo, quedan aprobados los Expedientes que se leerán por Secretaría.

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 8256. Sobre nota de la señora Josefa Victorina Filippa solicitando condonación de la deuda que registra en concepto de Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios. Expediente 8279. Sobre nota de la señora Griselda Edith Fernández solicitando condonación de la deuda que registra en concepto de Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios. Expediente 8314. Sobre nota de la señora Lida Rosa Pereira solicitando condonación de la deuda que registra en concepto de Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios. Expediente 8316. Sobre nota del señor Héctor Humberto González solicitando condonación de la deuda que registra en concepto de Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios. Expediente 8323. Sobre nota de la señora Graciela Elena Bossini solicitando condonación de la deuda que registra en concepto de Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.

*(Expediente 8256:*

*Artículo 1°) Otorgar en favor de la señora Josefa Victorina Filippa condonación de la deuda que registra en concepto de Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios hasta el 31 de diciembre*

*de 1996 por el comercio ubicado en calle Río Segundo N° 1937, identificado como F - 1168.*

*Artículo 2°) De forma.*

*Expediente 8279:*

*Artículo 1°) Otorgar condonación de la deuda que registran en concepto de Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios hasta el 31 de diciembre de 1996, a los siguientes contribuyentes:*

*Fernández, Regis Domingo, Leandro Alem N° 1770, F-1187.0.00; Fernández, Rosa, Leandro Alem N° 1770, F-1412.0.00.*

*Artículo 2°) De forma.*

*Expediente 8314:*

*Artículo 1°) Otorgar en favor de la señora Ilda Rosa Pereyra condonación de la deuda hasta el 31 de diciembre de 1996, de las Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios del comercio ubicado en calle Estrada N° 2537, identificado como P - 1923.0.00.*

*Artículo 2°) De forma.*

*Expediente 8316:*

*Artículo 1°) Otorgar en favor del señor Héctor Humberto González condonación de la deuda hasta el 31 de diciembre de 1996, de las Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios, del comercio ubicado en calle Coronel Olmedo N° 2896, identificado como G-2831.0.00.*

*Artículo 2°) De forma.*

*Expediente 8323:*

*Artículo 1°) Otorgar en favor de la señora Graciela Elena Bossini condonación de la deuda hasta el 31 de diciembre de 1996, de las Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios, del comercio identificado como B-1964.0.00.*

*Artículo 2°) De forma.)*

9

## **SERVICIOS DE PROVISIÓN DE AGUA DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. SITUACIÓN DE EMERGENCIA. EMPRESA MUNICIPAL DE OBRAS SANITARIAS. DECLARACIÓN. RATIFICACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.**

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 8324. **Lee:** *Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, para abocarse a la consideración del Expediente mencionado, sobre un proyecto de Ordenanza ratificando lo actuado por la Empresa Municipal de Obras Sanitarias en lo que se refiere a la declaración de situación de emergencia en los servicios de provisión de agua de Río Cuarto,*



ocasionada por el desprendimiento de la Cañería de Impulsión Banda Norte, esta Comisión compartiendo los fundamentos que dieron origen al citado Expediente, aconsejan al Cuerpo aprobar el mencionado proyecto en los mismos términos en que fue redactado por el Departamento Ejecutivo Municipal. El **dispositivo de Ordenanza** dice:

Artículo 1º) Ratifícase lo actuado por la Empresa Municipal de Obras Sanitarias, en lo referente a la declaración de SITUACIÓN DE EMERGENCIA en los servicios de provisión de agua de Río Cuarto en un todo de acuerdo con lo dispuesto por Resolución 135/97 del Directorio de dicha Empresa.

Artículo 2º) Autorízase a la Empresa Municipal de Obras Sanitarias a la contratación de obra, a los efectos de la resolución estructural del problema en un todo de acuerdo con el artículo 47º, inciso "d" de la Ordenanza N° 1064/95, y el artículo 14º inciso "i" del Sistema de Contratación Municipal en orden a restablecer el normal funcionamiento de la Cañería de Impulsión Banda Norte, como así también encarar las soluciones necesarias, mientras dure la emergencia, en la forma de contratación, adquisición de materiales, servicios y todo otro elemento que permita obtener una respuesta más rápida y adecuada ante el problema.

Artículo 3º) Facúltase al Directorio de la EMOS para emplear todos los medios legales tendientes a lograr la reparación de los daños y perjuicios ocasionados por el desprendimiento de la Cañería de Impulsión Banda Norte, de 320 mts. de longitud, 6 mm. de diámetro y 6,35 mm. de espesor situada en el Puente Islas Malvinas de nuestra ciudad, producido el día 17 de julio de 1997, a las 12,40 horas aproximadamente, y autorízase a la referida Empresa a efectuar las gestiones extrajudiciales y judiciales ante quien resulte responsable del hecho acaecido, con facultades para arribar a acuerdos transaccionales.

Artículo 4º) De forma.

**Presidente (Marinelli):** Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

10

**EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS.  
BANCO DE GALICIA, SUCURSAL RÍO  
CUARTO, Y SAO PAULO**

**ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL Y  
COMERCIAL S.R.L.. DONACIÓN.  
ACEPTACIÓN. ORDENANZA.  
APROBACIÓN.**

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 8325. **Lee:** Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, para abocarse a la consideración de este Expediente, sobre un proyecto de Ordenanza aceptando la donación efectuada por el Banco de Galicia Sucursal Río Cuarto y la firma Sao Paulo, de equipamientos informáticos con destino al dictado de cursos de capacitación de recursos humanos en computación, Ordenanza N° 387/97, esta Comisión, compartiendo los fundamentos, aconseja al Cuerpo aprobar el mencionado proyecto en los mismos términos en que fue redactado por el bloque de la Unión Cívica Radical. El **dispositivo de Ordenanza** dice:

Artículo 1º) Acéptase y agradécese la donación de equipamiento informático efectuada por el Banco de Galicia, Sucursal Río Cuarto, y por la firma "Sao Paulo Establecimiento Industrial y Comercial S.R.L.", conforme a la descripción que se realiza en los Anexos I y II que se agregan formando parte de la presente, con cargo y destino exclusivo para la implementación de los Cursos de Formación de Recursos Humanos en el área de computación establecidos en la Ordenanza N° 387/97.

Artículo 2º) Pónganse a disposición del Departamento Ejecutivo Municipal los equipamientos descriptos en los Anexos I y II de la presente, para lo cual facúltase a la Secretaría de este Cuerpo a remitirlos a la Subdirección General de Compras de la Municipalidad para su inventario y custodia.

Artículo 3º) De forma.

**Presidente (Marinelli):** Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

11

**RED DE DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA  
DE GAS NATURAL - EXTENSIÓN BARRIO  
BIMACO. UTILIDAD PÚBLICA Y PAGO  
OBLIGATORIO. DECLARACIÓN.  
ORDENANZA. APROBACIÓN.**

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 8302. **Lee:** Reunida la Comisión de Obras Públicas para

abocarse a la consideración de este Expediente, sobre un proyecto de Ordenanza declarando de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra Red de Distribución Domiciliaria de Gas Natural - Extensión Barrio Bimaco, plano D.C. 746 y ampliación plano D.C. 142, y se establece la correspondiente contribución por mejora, de acuerdo a lo dispuesto por el Título I, artículo 2°, Título II, artículo 263° del Código Tributario Municipal, esta Comisión, compartiendo los fundamentos que dieron origen al mencionado Expediente, aconsejan al Cuerpo aprobar el mencionado proyecto en los mismos términos en que fue redactado por el Departamento Ejecutivo Municipal. El **dispositivo de Ordenanza** dice:

Artículo 1°) Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio a la obra Red de Distribución Domiciliaria de Gas Natural extensión Barrio Bimaco Plano D.C.746 y ampliación plano D.C: 142.

Artículo 2°) Impónese el pago de una contribución por mejora a cargo de los titulares de dominio de la totalidad de las parcelas o propiedades beneficiadas por la obra.

Artículo 3°) La Contribución por mejora, impuesta en el artículo anterior, que recae sobre cada una de las propiedades beneficiadas por la obra se determinará de la siguiente manera:

1. Zona 1: correspondiente al Plano D.C. 746:

a) El ciento por ciento del costo total de la red de distribución se dividirá por el número total de propiedades. Considerándose como tales las propiedades inmuebles edificadas o baldías que tengan frente sobre la calle afectada por la obra.

b) Al valor que resulte de a) se le adicionará el costo del servicio domiciliario, siempre que el mismo haya sido requerido.

Para aquellas propiedades que requieran más de un servicio domiciliario se le adicionará el valor determinado en a). el costo de cada uno de los servicios solicitados.

2. Zona 2: correspondiente al Plano D.C. 142:

a) El ciento por ciento del costo total de la red de distribución se dividirá por el número equivalente a propiedades que surja de sumar los siguientes ítems:

\* El total de propiedades inmuebles edificadas o baldías de la manzana 70

\* El total de propiedades inmuebles edificadas o baldías de la manzana 249

\* El valor que surja de dividir por diez (10) los metros lineales del frente a calle 29 (continuación de calle Cuenca) de la porción ubicada al norte de dicha calle de la única parcela de la manzana 72.

b) Al valor que resulte de a) se le adicionará el costo del servicio domiciliario, siempre que el mismo haya sido requerido.

Para aquellas propiedades que requieran más de un servicio domiciliario se le adicionará el valor determinado en a). el costo de cada uno de los servicios solicitados.

El titular de dominio de la parcela identificada catastralmente bajo el N° Circunscripción 3, Sección 2, Manzana 72, Parcela 1 abonará la contribución por mejora que se obtenga de multiplicar el valor determinado en a) por el que surja de dividir por diez (10) los metros lineales del frente a calle 29 (continuación de calle Cuenca) de la porción ubicada al norte de dicha calle de la única parcela de la manzana 72 más el costo de los servicios domiciliarios que se requieran.

Artículo 4°) Los contribuyentes de la contribución por mejoras impuesta en el artículo 2° podrán acogerse, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la notificación, a cualesquiera de los planes vigentes, incluido el pago de contado, en las condiciones y modalidades establecidas por la Ordenanza N° 113/96 y su Decreto Reglamentario N° 543/96.

Cumplido el plazo del párrafo anterior y no habiendo el contribuyente optado por plan alguno se presumirá, de pleno derecho que opta por un plan de doce (12) cuotas iguales y consecutivas con un interés igual al establecido en el Decreto N° 543/96, el que será notificado al contribuyente mediante la emisión de las cuotas correspondientes, fijándose el vencimiento de la primera cuota a los quince (15) días hábiles de cumplido el plazo del párrafo anterior.

Artículo 5°) Establécese que no podrá disponerse eximición alguna pudiendo los contribuyentes acogerse al régimen general de subsidios establecido por la Ordenanza N° 328/97 y su Decreto Reglamentario N° 1041/97.

Artículo 6°) La Dirección General de Recursos extenderá a los contribuyentes que lo soliciten, una autorización para gestionar la conexión del servicio ante la empresa prestadora. Los contribuyentes podrán solicitar la autorización una vez que hayan optado por un plan de pago y abonado la primera cuota. Si el contribuyente incurriera en mora, sólo podrá solicitar la autorización de conexión, una vez abonadas todas las cuotas vencidas impagas.

Artículo 7°) Dispónese que por todo lo no establecido en la presente Ordenanza, se estará a lo dispuesto por el Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 48/96 y sus modificatorias.

Artículo 8°) De forma.

**Presidente (Marinelli):** Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

12

**ORDENANZA N° 404/97 (SUBSIDIO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL TALLER PROTEGIDO MUNICIPAL "DOCTORA CAROLINA TOBAR GARCÍA"). ARTÍCULO 2°. MODIFICACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.**

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 8329. Contiene un **dispositivo de Ordenanza** que dice: *Artículo 1°) Modifícase el texto del Artículo 2° de la Ordenanza N° 404/97, el que quedará redactado de la siguiente manera:*  
*Artículo 2°) Otorgar en favor de la Asociación Cooperadora del Taller Protegido Municipal "Doctora Carolina Tobar García" un subsidio por la suma de Pesos Ochocientos (\$ 800,00), para ser destinados a la compra de una máquina confeccionadora de bolsas.*  
*Artículo 3°) De forma.*

**Presidente (Marinelli):** Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

13

**PARROQUIA DE LOS SAGRADOS CORAZONES DE JESÚS Y DE MARÍA. EDIFICIO PARROQUIAL Y CONSAGRACIÓN DE LA IGLESIA. CINCUENTENARIO. ACTOS CELEBRATORIOS. INTERÉS MUNICIPAL. DECLARACIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 8334. Contiene un **dispositivo de Resolución** que dice: *Artículo 1°) Declarar de Interés Municipal el programa de actos celebratorios organizados por la Parroquia de los Sagrados Corazones de Jesús y de María de esta Ciudad, con motivo de la conmemoración del cincuentenario de la inauguración del edificio parroquial y la consagración de la Iglesia ocurridas el 15 de agosto de 1947.*  
*Artículo 2°) Una copia de los fundamentos que acompañaron el proyecto original formará parte de la comunicación a cursarse.*

*Artículo 3°) De forma.*

**Presidente (Marinelli):** Concejal Fernández, tiene el uso de la palabra.

**Concejal Fernández:** Gracias, señor Presidente. Solicito que se lean los fundamentos por Secretaría.

**Presidente (Marinelli):** Como no.

**Secretario (Bevilacqua):** *Lee: Con cristiano beneplácito la comunidad católica de Río Cuarto asiste por estos días a la celebración del cincuentenario de la Parroquia de los Sagrados Corazones de Jesús y de María, cuya iglesia y edificio parroquial fueron consagrados e inaugurados respectivamente el 15 de agosto de 1947, con solemnidad y júbilo.*

*En rigor de verdad, el templo de líneas arquitectónicas y estilo colonial español había sido habilitado al culto público el 1° de agosto.*

*La administración fue confiada a la Congregación de Misioneros de aquella advocación, que desde 1943 venía atendiendo al Seminario Diocesano de la Ciudad. Dicha orden venía compartiendo con el Obispo Leopoldo Buteler la necesidad de crear nuevas parroquias, entre ellas una en el sudeste de la urbe.*

*Fue Adelia María Arilaos viuda de Olmos quien una vez más se solidarizó con la inquietud y donó seis mil pesos para la compra del sitio ubicado en Gregorio Aráoz de Lamadrid y Carlos Kowalk, a la que comprometió 200 mil pesos más para la construcción, ornamentos y mobiliario de la Iglesia y la Casa Parroquial. También se hizo cargo de los planos y encomendó la dirección técnica a los ingenieros Francisco González del Pino y Agustín Betolli Nores.*

*El 3 de diciembre de 1945 comenzaron las obras del templo a cargo del constructor Alfonso Perrotta, quien hizo realidad una espléndida estructura que sobrevive sin grandes modificaciones.*

*Fue el primer párroco el Reverendo Padre Rafael Juan Mestre, de recordada memoria, y primer Vicario Cooperador el Reverendo Padre José Nicolau.*

*Al paso del tiempo la parroquia ha sido centro vital de la barriada, en lo cultural con la biblioteca pública anexa, los grupos de autoayuda en lo social, otrora los gratos campeonatos nocturnos de papi-fútbol, la revista "Vivimos", los núcleos juveniles y así una serie de diversas actividades que han consolidado una invaluable presencia de medio siglo que la tuvo como testigo de la multiplicación de sus fieles familias y la lealtad de su grey.*

*Por las razones sintéticamente expuestas, el bloque justicialista entiende que hay mérito suficiente para compartir el programa de actos previstos y declararlo de Interés Municipal y solicita a las demás bancadas el apoyo al momento del tratamiento del proyecto que se acompaña.*

**Presidente (Marinelli):** Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

**Presidente (Marinelli):** No habiendo más asuntos que tratar, invito al Concejal Neme a que proceda al arrió de la Bandera Nacional.

-Se arria la Bandera.  
-Se levanta la sesión. Es la hora 22:30.